

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha dispuesto que los Departamentos ministeriales concedan permiso para ausentarse de su residencia oficial, desde el día 15 del corriente mes al 15 del próximo septiembre, a los funcionarios y empleados de la Administración Central y Provincial que lo soliciten, estableciéndose al efecto los turnos para asegurar los servicios oficiales, que deberán quedar atendidos.

Madrid, 3 de julio de 1936. — Casares Quiroga.

Señor Ministro de...

(“Gaceta” 4 julio 1936).

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que, por haber sido designados por unanimidad de las correspondientes representaciones, sean repuestos D. Enrique Climent Pérez y D. Vicente Sist Rebollo en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la segunda Agru-

pación de Jurados Mixtos, de Zaragoza, y que cesen D. Ricardo García Crespo y D. José María Franco en las Vicepresidencias de la expresada Agrupación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de junio de 1936. — P. D., J. Casanelles.

Señor Director general de Trabajo.

(“Gaceta” 4 julio 1936).

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Circular.

La Comisión Gestora ha acordado fijar los días 11, 18 y 25, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes de julio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1936.— El Presidente, Manuel Pérez Lizano.

Núm. 3.063.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinarias celebradas en los días 16, 23 y 30 de mayo de 1936:

(Conclusión: Véase B. O. del día 7).

Sesión ordinaria del día 23 de mayo.

Asistencia: Sres. Plano, Ruiz García, Sánchez Remiro, Mínguez, Borao, Guillén y Corella.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente excusa la asistencia del señor Aladrén.

El mismo da cuenta, a continuación, de las gestiones que el señor Pérez Lizano se halla realizando en Madrid encaminadas a conseguir auxilios para socorrer a los pueblos damnificados por las tormentas de estos últimos días y para los que se han obtenido 50.000 pesetas para los primeros gastos.

Manifiesta asimismo que la Diputación, atenta a remediar todas las calamidades que se han registrado estos días en los pueblos, tenía la intención de trasladarse el próximo lunes a Madrid para hacer ciertas gestiones en beneficio de éstos; pero lo aplaza para la semana siguiente, con objeto de citar previamente a una asamblea a los pueblos que han sufrido pérdidas por las tormentas, y, recogiendo sus aspiraciones, dirigirse a los Poderes públicos en demanda de auxilios.

Se aprueba el envío a Plasencia de Jalón de una bomba para el desagüe de algunas viviendas inundadas.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Rectificar acuerdo de 21 de marzo último en el sentido de que las nuevas Salas del Hospital Provincial son las de Niños y Oftalmología y abonar el importe de la factura de 469'65 pesetas de D. José Gil, correspondiente a material eléctrico con destino a éstas, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación.

Autorizar al señor Arquitecto provincial para que disponga el empleo de los obreros de albañilería que han estado trabajando en la reparación de cubiertas del Hogar Pignatelli en la construcción de nichos del Cementerio del Hospital, a punto de ser ultimada, y en las obras de limpieza del alcantarillado del Hogar Pignatelli y zócalo de la división del patio de varones de dicho Establecimiento benéfico, y facultar al señor Presidente por si estima de necesidad prorrogar por algún tiempo los trabajos del citado personal de albañilería.

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia por el que se sustituye el nombre de Hospicio de Tarazona por el de Hogar Provincial Doz.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase gratuita, de los enfermos Francisco Navarrete, Juan Orós y Mercedes Agudo.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas, durante el mes de abril último, por anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, suscripciones al mismo, trabajos realizados por el Taller de Imprenta y por varios talleres más del Hogar Pignatelli, importantes 7.726'65 pesetas.

Aprobar liquidaciones que remiten los Administradores de los Hospicios-Inclusa de Calatayud y Tarazona de las cantidades recibidas y satisfechas para cubrir atenciones de dichos Establecimientos, correspondientes al mes de abril último, importantes 15.475'50 y 14.644'38 pesetas.

Aprobar relaciones de facturas correspondientes a materiales ingresados en el Almacén general de Talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes de abril último, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, importantes 6.421'69 pesetas.

Aprobar cuenta presentada por D. Emilio Latorre por gastos ocasionados con motivo de la inscripción en el Registro de la escritura de hipoteca del préstamo de 300.000 pesetas concertado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para obras provinciales, importante 308 pesetas.

Aprobar las siguientes cuenta y relaciones de cantidades satisfechas por diversos conceptos presentadas por el Sr. Inspector de Talleres del Hogar Pignatelli: una cuenta, de "Volta" (Gustavo Seegers), correspondiente a material eléctrico con destino a las Salas de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial, importante 2.308'85 pesetas; una relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en pequeñas reparaciones en el Hospital Provincial desde el 20 de abril al 2 de mayo de este año, importante 111'79 ptas.; otras relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en reparaciones en el Hospital Provincial —pavimentación del paso principal y normal hasta el claustro central de la planta baja y varias pequeñas reparaciones—, desde el día 4 al 16 de los corrientes, importantes en total 1.955'34 ptas.; dos relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en la construcción de dos filas de nichos en la manzana N. O. del Cementerio del Hospital Provincial desde el 27 de abril al 16 de mayo de este año, importantes en total 1.727'62 pesetas; otra relación de cantidades satisfechas durante el mes de abril último por remuneraciones de asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 3.695'90 pesetas; otras cuatro relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en varias reparaciones en el Hogar Pignatelli desde el 20 de abril al 16 de mayo del corriente año, importantes en total 748'86 pesetas; y otras cuatro relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli desde los días 20 al 25 de abril, 27 de abril al 2 de mayo, 4 al 9 de mayo y 11 al 16 de mayo de este año, importantes 1.085, 1.050'57, 1.306'65 y 1.514'77 pesetas, haciendo un total de 4.956'99 pesetas.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar el ingreso en el Hospicio de Tarazona de Marcos Domínguez Litago, vecino de Borja; el ingreso en el Hogar Pignatelli de Domingo Gracia Trol; el ingreso, también en el Hogar Pignatelli, de Jesús Andrés Fernández; autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Isabel Arruego Rocha y conceder a Pedro Bernia Serrano, de Vera de Moncayo, tres meses de prórroga del socorro de lactancia que viene disfrutando su hija Victorina.

PONENCIA DE GOBERNACION

Conceder la Plaza de Toros a la Federación Aragonesa de Agrupaciones Socialistas, domiciliada en Zaragoza, para celebrar acto público el día 31 del actual, a las diez y media de la mañana.

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 169'45 pesetas, de D. Manuel Pérez Lizano, Presidente de la Corporación, por viaje a Madrid en representación de la misma el día 18 de marzo último; otra, presentada por el mismo Sr. Pérez Lizano, por igual concepto que la anterior, referida al día 8 de abril último, importante 385 pesetas; otra, de 144'45 pesetas, del citado Sr. Pérez Lizano y por el mismo concepto que las anteriores, relativa a viaje llevado a cabo el día 22 del precitado abril; cinco cuentas por el seguro de incendios de edificios correspondientes a la Diputación, cuyo detalle es: 129'70 pesetas, de "Aragón"; 129'70 pesetas, de "Aurora"; 65'95 pesetas, de "La Catalana"; 65'80 pesetas, de "Asurancas Generales", y 129'55 pesetas, de "L' Unión", todas Compañías de Seguros; otras cinco cuentas por seguro de incendios de edificios correspondientes al Hospital Provincial, cuyo detalle es: 312'50

pesetas, de "Aragón"; 312'55 pesetas, de "Aurora"; 158'05 pesetas, de "La Catalana"; 157'95 pesetas, de "Assurances Generales", y 312'30 pesetas, de "L' Unión"; y otras cinco de seguros de incendios correspondientes al Hogar Pignatelli, cuyo detalle es: 429'80 pesetas, de "Aurora"; 214'70 pesetas, de "La Catalana"; 214'55 pesetas, de "Assurances Generales", y 429'55 pesetas, de "L' Unión".

PONENCIA DE FOMENTO

Informar favorablemente el expediente de construcción de carretera de tercer orden de Daroca a Calmarza (sección de Daroca a la de Morata de Jalón a Calamocha, trozo 4.º) y devolver el expediente de referencia a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Publicar anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia referente a devolución de fianza al contratista D. Martín Soler Condón, y pasado el plazo reglamentario de treinta días, resolver lo que proceda en justicia, ya se produzcan o no reclamaciones contra la devolución al mencionado señor de la fianza depositada para responder de las obras de reparación del camino vecinal número 6, de Novallas a la estación de Malón.

Solicitar de la Comisaría del Estado en los ferrocarriles de M. Z. A. autorización para atravesar terrenos del citado ferrocarril con las obras, actualmente en ejecución, del camino vecinal número 603, de Morata de Jalón a Purroy y utilizar los pasos a nivel ya existentes.

Aprobar dos cuentas de 9.460'92 y 1.481'70 pesetas por gastos ocasionados durante el mes de abril último y primera quincena del actual mes de mayo, respectivamente, en la construcción, por administración, de un almacén para maquinaria y herramientas de caminos vecinales en la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

Aprobar cuenta de los gastos ocasionados durante el mes de abril último, con motivo de la conservación de caminos vecinales y puentes económicos a cargo de esta Diputación, importante 2.131'70 pesetas.

Aprobar cuentas presentadas por el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales por anuncios insertos referentes a concursos para la adjudicación de obras de construcción de destajos de varios caminos vecinales que han resultado desiertos, como sigue: "Boletín Oficial" de la provincia, pesetas 180'75; "Hoja Oficial del Lunes", 253'80 pesetas; "El Noticiero", 250'45 pesetas; "Heraldo de Aragón", 245'20 pesetas, y "Diario de Aragón", 236'95 pesetas.

Aprobar cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la toma de datos para practicar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 631, de Daroca a Orcajo, importante 255 pesetas.

Aprobar nóminas de gratificaciones que han correspondido al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia por inspección técnica de las obras de caminos vecinales en construcción y fiscalizaciones oficiales durante los meses de enero, febrero y marzo de este año, importantes 675 pesetas.

Aprobar las siguientes certificaciones: número 2, de obra ejecutada durante el mes de abril último en la construcción del camino vecinal número 680, de Cinco Olivas a la carretera de La Zaida a Escatrón, importante 14.373'79 pesetas; y número 2, de obra ejecutada durante el mismo mes en la construcción del camino vecinal número 687, de Borobia (Soria)

a la carretera de Morés a Aranda por Pómer, importante 5.217'19 pesetas.

Desestimar instancia del Ayuntamiento de Mara solicitando se le conceda subvención para reparar el camino que va de dicho pueblo al de Sediles, por tener éste solamente el carácter de municipal.

Aprobar cuenta de ingresos obtenidos por la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante el primer trimestre del año actual, por alquiler de maquinaria y servicio de automóvil, importante en total 10.058'77 pesetas.

Autorizar a D. Juan Bonel Pardo, vecino de El Buste, para construir una rampa de acceso a una era de su propiedad lindante con el camino vecinal de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona.

Solicitar de la Dirección General de Caminos dé al camino municipal denominado "La Hijuela" el carácter de camino vecinal a todos sus efectos.

PONENCIA DE PERSONAL

Acordar: 1.º Quedar enterada y ratificar la separación del cargo de cobrador eventual de D. Francisco García Blesa, decretada por la Presidencia en providencia de 18 del actual mes de mayo. 2.º Confirmar igualmente la parte de esa providencia en la que se dispone instrucción de diligencias a los efectos de lo que pudiera resultar de la actuación de Francisco García Blesa en relación con el servicio de cobrador. 3.º Confirmar con el carácter de eventual la designación hecha con ese carácter para el servicio de cobrador por la Presidencia a favor de D. Pedro García Bartolomé.

Ratificar providencia dictada por la Presidencia de la Corporación con fecha 22 del actual a los efectos de instrucción de expediente al Inspector de los servicios sanitarios sostenidos o subvencionados por la Corporación, D. Juan Antonio Sáinz de Medrano, designando al Gestor D. Arturo Guillén para Jefe instructor del mismo, y como Secretario, al señor Jefe del Negociado de Personal y Plantillas.

PONENCIA DE HACIENDA

Aceptar a D. Victorio Franco su renuncia del cargo de Inspector de cédulas personales de la tercera zona de la provincia, y anunciar concurso, en la forma que se ha hecho anteriormente, para la provisión de la vacante.

Acceder a la reclamación formulada por D. Pedro Tous Pizones, vecino de Morata de Jalón, y reconocerle el derecho a tributar por la tarifa 1.ª, clase 16, de cédulas personales, siempre que al satisfacer el impuesto continúe reuniendo las actuales condiciones, y modificar en este sentido su clasificación en el padrón aprobado.

Acceder a lo solicitado por D. Alejandro Ballesteros Velilla, de esta ciudad, y reconocerle el derecho de obtener cédula personal de tarifa 1.ª, clase 16, si en el momento de satisfacer el impuesto continúa en las mismas circunstancias.

Acceder a las reclamaciones presentadas por doña María Aparicio y doña Consuelo Pérez Labarta, de Sierra de Luna, y modificar su clasificación en el padrón de cédulas de ese Municipio, asignándoseles de tarifa 3.ª, clase 11.ª

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Aladrén y devolverle la cantidad de cien pesetas ingresadas de más por cédulas personales de 1935.

Aprobar cuenta presentada por la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por materiales adquiridos para la confección de cédulas personales y trabajos realizados por el Taller de Imprenta para el

servicio de recaudación de dicho impuesto, importante 2.689'75 pesetas.

Aprobar padrones de cédulas personales formados para el ejercicio de 1936 por los Ayuntamientos de Lécerca, Malón, Navardún, Pozuel de Ariza y Torrijo de la Cañada.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Se origina un debate en el que intervienen los señores Guillén, Corella, Ruiz y Plano, que abundan en la conveniencia de convocar a una asamblea, que se celebrará mañana en el Palacio provincial, de los pueblos ribereños del Jalón, Huecha y Queiles, grandemente perjudicados por las tormentas e inundaciones últimas, de la que salgan terminantes conclusiones, que habrán de apoyarse cerca de los Poderes públicos, para procurar eficaz alivio en tan aflictiva situación a los pueblos citados.

Sesión ordinaria del día 30 de mayo.

Asistencia: Sres. Pérez Lizano, Ruiz, Sánchez Remiro, Minguez, Borao, Guillén, Aladrén y Corella.

El Sr. Presidente da cuenta de que se ha convocado a una asamblea de pueblos damnificados, que se celebrará mañana en la Facultad de Medicina por carecer el Salón de Sesiones de esta Diputación de las necesarias condiciones de capacidad. A esa asamblea, que se celebrará a las once horas, asistirán los representantes parlamentarios y las Autoridades, para ver las gestiones que es preciso realizar para que esos pueblos puedan recibir el favor oficial y hacer frente a su situación.

El señor Secretario da lectura a una disposición publicada en la "Gaceta" correspondiente al día 21 del actual por la que se crea el Patronato de Veruela, para velar por el sostenimiento, conservación y administración del Monasterio, del cual Patronato forma parte el Presidente de la Diputación.

El Presidente hace una ligera exposición de las gestiones realizadas en el seno de la Comisión Gestora, que han cristalizado en esta acertada disposición.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuatro proyectos y presupuestos presentados por el señor Arquitecto provincial para la ejecución de varias obras en el Hogar Infantil, de Calatayud, las cuales ascienden en total a la cantidad de 200.000 pesetas, y que por la Ponencia de Hacienda, en unión del señor Interventor de fondos provinciales, se estudie la formación de la correspondiente operación financiera y oportuno presupuesto extraordinario.

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia por el que se declara que el arriendo único que debe ser satisfecho a la Diputación por aprovechamiento de la Torre del Gállego, y cuyo arriendo figura hecho a favor del Sindicato Central de Aragón de A. A. C., sea por la cantidad de 33.324'24 pesetas anuales.

Acordar la ejecución de varias obras de reparación de la casa de Agreda propiedad de la Corporación, las cuales serán realizadas por el albañil don Felipe Jiménez, abonándosele la cantidad de 3.500 pesetas, a que ascienden dichas obras, con cargo al capítulo VIII, artículo 2.º, concepto número 18, del presupuesto provincial vigente.

Autorizar al Director del Hogar Infantil, de Calatayud, para hacer donación de unas cincuenta camas propiedad del mencionado Establecimiento a las familias pobres de dicha ciudad.

Autorizar a la Banda de Música del Hogar Pignatelli para que se traslade a San Sebastián y tome parte en los diferentes actos benéficos organizados por la Sociedad Euskal-Billera de dicha ciudad y facultar a la Presidencia para que designe un señor Delegado que represente a la Corporación provincial.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase gratuita, de los enfermos Fernando Alcorta, Timoteo Gresa Losantos, Juana Teller Teller, Concepción Gil Vela y Leoncia Blasco Bueno.

Aprobar las dos cuentas siguientes: una, importante 740'48 pesetas, de Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A., y otra, de 119'10 pesetas, presentada por Mosaicos Herrero, ambas por mosaico suministrado con destino a las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial.

Aprobar las siguientes relaciones remitidas por el señor Inspector de Talleres del Hogar Pignatelli: una, de cantidades satisfechas por jornales invertidos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 1.276'78 pesetas; otra, por jornales invertidos en demolición de la tapia divisoria del patio de chicos y varias pequeñas reparaciones en el mismo Asilo, importante 243'46 pesetas; otra, por jornales invertidos en la construcción de camas con destino al Hogar Pignatelli, importante 129 pesetas; otra, por jornales de operarios invertidos en la construcción de dos filas de nichos en la manzana noroeste del Cementerio del Hospital, importante pesetas 1.645'75, y otra, por jornales de operarios invertidos en la pavimentación de los pasos principal y normal hasta el claustro central de la planta baja del Hospital, reparación de la toma de agua del mismo y varias pequeñas reparaciones, importante 228'34 pesetas.

Aprobar cuenta de estancias causadas en el Reformatorio de San Francisco de Sales e Internado de Nra. Sra. del Carmen, de Murcia, durante el año 1935, por menores naturales de la provincia de Zaragoza, importante 127'50 pesetas.

Adoptar los siguientes acuerdos: el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Pedro Tainta Sánchez; el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Manuel Roy Pinilla; el ingreso en el mismo Establecimiento del niño Claudio-José Tenías Morláns; el ingreso en el mismo Asilo de la niña Carmen Ostáriz Moreno; el ingreso también en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Abelardo Romero Lozano; autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas Josefa Gracia Peco y Dolores Mateo López; conceder a Antonio Pérez Muñoz, vecino de Zaragoza, y Jenaro Valiente Floría, de Vistabella, el socorro que tienen solicitado para atender a la lactancia de sus respectivos hijos Luis y María de los Angeles, nacidos ambos en partos dobles, y prorrogar por tres meses el socorro de lactancia que disfruta el niño Stalin Pérez.

Ceder al Ayuntamiento de Zaragoza, en uso y en determinadas condiciones, para el exclusivo servicio de vía pública, 3.513 metros cuadrados aproximadamente de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli.

Ceder, con el mismo carácter de uso, y en determinadas condiciones, para el servicio exclusivo de apertura de la calle de Maternidad, una superficie de 4.875 metros cuadrados ocupada actualmente por el edificio de la antigua Maternidad.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 1.184'84 pesetas, de D. José Codín, por trabajos de pintura de los nuevos locales de la Brigada de parcelación en el Palacio provincial; otra, de 294'97 pesetas, de la señora viuda de Mariano Orcao, por cristalería para los precitados locales; otra, de 410 pesetas, presentada por el Negociado de Gobernación, por bagajes facilitados a la Guardia Civil en traslados forzosos; otra, de 396 pesetas, de los señores Izuzquiza Arana Hermanos, por carbón para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 18 pesetas, de la Alcaldía de Tierga, por bagajes facilitados a la Guardia Civil; otra, de 412'69 pesetas, de Eléctricas Reunidas, S. A., por consumo de fluido en el Palacio Provincial durante el mes de abril último; otra, de 97'81 pesetas, de la misma Sociedad, por igual concepto, en el Gobierno Civil, durante el mes de abril citado; otra, de 153'49 pesetas, de la citada Sociedad, por el mismo concepto, referido al mes de mayo actual; otra, de 1.338 pesetas, de don José Iglesias, por arreglos en el coche de la Presidencia; otra, de 224'40 pesetas, de D. Salvador Bello, por servicio de comida y otros con motivo de las últimas elecciones a compromisarios; y otra, de 40 pesetas, de la Alcaldía de Sos del Rey Católico, por bagaje facilitado a la Guardia Civil.

Acordar que a los señores Gestores residentes fuera de la capital les sea abonada en concepto de indemnización de viaje la cantidad de veinticinco pesetas por cada uno de los días que hayan de permanecer en esta capital, excluidos los de sesiones, para los cuales regirá lo ya acordado, justificándose esa necesidad de permanencia en la capital por disposición del señor Presidente y justificada además la asistencia al acto que la motive por certificación del señor Secretario, que será la que acredite el haber de hacerse ese pago.

PONENCIA DE SANIDAD

Desestimar lo solicitado por el señor Alcalde de San Martín de Moncayo, manifestándole no ser posible librarle la subvención sanitaria de 7.898'40 pesetas que le fué otorgada en el concurso de 1932 sin que previamente haya realizado las obras comprendidas en el proyecto que presentó y fué subvencionado, subvención que tendrá a su disposición hasta finalizar el año 1937, plazo dentro del cual puede ejecutar las obras con opción a dicha cantidad, ya que de accederse a lo solicitado se infringirían las bases del concurso y se establecería trato de favor en relación con los demás Ayuntamientos de la provincia.

Desestimar las instancias de los Ayuntamientos de Alcalá de Moncayo y Pomer concurriendo al concurso de obras sanitarias abierto por esta Corporación en el presente año, por haber sido presentadas pasado el plazo señalado en la convocatoria para dicho concurso.

PONENCIA DE FOMENTO

Rectificar el acuerdo de la Corporación de 11 de abril último por el que se dispuso la devolución de la fianza de 5.000 pesetas depositada para responder de los trabajos de construcción del camino vecinal número 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, de los que fué contratista D. Gregorio Marco Pascual, en el sentido concreto de que dicha fianza sea devuelta a D. Fausto Júlvez Español, que la constituyó para responder de la gestión del citado contratista D. Gregorio Marco Pascual.

Informar favorablemente el proyecto de modificación de línea de transporte de energía eléctrica de Carcavilla a Zaragoza, en el sector comprendido desde su origen hasta la central de Marracos, presentado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, y autorizar el cruce de dicha línea con el camino vecinal número 613-14, de Piedratajada al apeadero de Ortila.

Manifestar al señor Alcalde de Torrijo de la Cañada y varios empresarios de líneas de autobuses y propietarios de camiones, que solicitan sean construídos puentes para cruce de los barrancos "La Tejera", "Morata" y "Del Val" en la carretera provincial de Ateca a Torrijo, que habida cuenta de la necesidad de realizar las obras que solicitan y careciendo de consignación necesaria para ello, se llevarán a cabo, sin necesidad de requerimientos, tan pronto como se cuente con posibilidades para ello.

Aprobar las siguientes certificaciones: número 1, de obra ejecutada, durante el mes de abril último, en la construcción del camino vecinal número 684, de Undués de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta, importante 30.044'34 pesetas; número 1, de obra ejecutada, durante el citado abril, en la construcción del camino vecinal número 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza, importante 15.365'72 pesetas; y número 4, de obra ejecutada, durante el referido abril, en la construcción del camino vecinal número 681, de Deza (Soria) a la estación de Monteagudo por Bordalba, importante 24.969'68 pesetas.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a "Purasal", S. A., para reconstruir un puente de protección bajo un cable de transporte aéreo que cruza el camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola; a D. Santiago Faure Laborda, de Velilla de Ebro, para construir una cueva para encerrar un carro y una tajea de paso sobre cuneta para entrada a dicha cueva, lindante con el camino vecinal de Velilla de Ebro a Gelsa; a doña María Villanueva Sofín, de Novillas, para construir un edificio en terreno de su propiedad lindante con el camino vecinal de Novillas a Cortes; y a D. Máximo Pascual de Quinto, de Zaragoza, para construir tajea de paso sobre cuneta para entrada a finca de su propiedad sita en la partida denominada "Los Quiñones", lindante con el camino vecinal de Novillas a Cortes.

Acceder a lo solicitado por D. Julio Suils Benedé, concediéndole prórroga del plazo fijado para realizar las obras de reparación de un edificio-taller de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni, para las que le fué concedida autorización en sesión de 4 de abril último, disponiendo que el plazo de referencia comience a contarse a partir del día 15 de julio próximo.

Manifestar al señor D. Manuel Sanz Monreal, de Pedrola, no ser posible acceder a su solicitud de que se le conceda prórroga para ejecutar obras cuyo permiso caducó el 6 del corriente, y que sea anulada una denuncia contra él formulada por infracción del reglamento vigente de conservación y policía de carreteras y caminos vecinales, advirtiéndole que cuando se halle en condiciones de ejecutar las obras deberá solicitar nuevo permiso de esta Corporación, detallando con claridad en qué han de consistir los trabajos, y que, ante la imposibilidad de anular la denuncia contra él formulada por infracción del reglamento citado, se han dado las órdenes oportunas al objeto de que se le imponga el mínimo de multa que para la infracción denunciada señala el repetido reglamento.

PONENCIA DE CULTURA

Desestimar una instancia suscrita por D. Angel Díez Campo, como Secretario de la Tuna Universitaria de esta capital, solicitando una subvención de 200 pesetas con destino a los gastos que ocasione el traslado de la misma a San Sebastián para tomar parte en diversos actos, por no contar esta Corporación en sus presupuestos con cantidad alguna destinada para estos fines.

Adherirse al XI Congreso Nacional de Esperanto e inscribirse como Congresista Protector, contribuyendo con la cantidad de 50 pesetas.

PONENCIA DE PERSONAL

Desestimar instancia de D. Mariano Cantín Sanz, residente en Torralba de los Frailes, solicitando se le nombre peón caminero para la conservación del camino vecinal de Aldehuela a Torralba de los Frailes, ya que no cabe admitir ninguna solicitud de empleo, aunque esté vacante, mientras no se publique convocatoria para proveerla.

Acordar cese en el disfrute de habitación dentro del Hospital Provincial el portero interino del mismo D. Angel Tortajada Prat, y que la habitación que en el citado Hospital ocupa en la actualidad éste sea cedida para su disfrute al Ordenanza de ese Establecimiento D. Aniceto Gascón Luna.

Aprobar un dictamen de esta Ponencia por el que se propone quede enterada esta Corporación de la designación del Gestor D. Jenaro Sánchez Remiro para formar parte y presidir el Tribunal de oposiciones a plazas de Maestras provinciales del Hogar Pignatelli y Hogar Infantil de Calatayud, ratificándola a sus efectos.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar los padrones de cédulas personales formados para el ejercicio de 1936 por los Ayuntamientos de Alcalá de Ebro, La Almolda, La Almunia, Asín, Biota, El Buste, Los Fayos, Maleján, Mesones de Isuela, Monverde, Olvés, Orcajo, Pedrola, Perdiguera, Piedratayada, Pintano, Talamanes, Urrea de Jalón, Velilla de Ebro, Vera de Moncayo y Viver de la Sierra, con las enmiendas en tinta roja hechas por el Negociado en las clasificaciones de algunos contribuyentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1936. — El Presidente, Antonio Plano.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria.

En armonía con lo dispuesto en el Reglamento de 14 de junio de 1935 (*Gaceta* del 19), se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Inspectores veterinarios municipales en la provincia de Zaragoza siguientes:

Municipios que integran el partido veterinario: Tabuena.

Capitalidad del partido: Tabuena.

Partido judicial: Borja.

Causa de la vacante: Nueva creación.

Censo de población: 1.199 habitantes.

Dotación anual: 2.000 pesetas.

Censo ganadero: 6.573 cabezas.

Servicios de mercados o puestos: no.

Otros servicios pecuarios: no.

Duración del concurso: treinta días.

Observaciones: más 250 pesetas de cerdos.

Municipios que integran el partido veterinario: Jarque y Oseja.

Capitalidad del partido: Jarque.

Partido judicial: Calatayud.

Causa de la vacante: Desierta.

Censo de población: 1.804 habitantes.

Dotación anual: 2.000 pesetas.

Censo ganadero: 3.873 cabezas.

Extensión superficial: 50 kilómetros cuadrados.

Servicios de mercados o puestos: no.

Otros servicios pecuarios: no.

Duración del concurso: treinta días.

Observaciones: Más 340 pesetas de cerdos.

Las instancias, en papel de 8.^a clase, se dirigirán a la Inspección Provincial Veterinaria a que pertenezca la capitalidad del partido, acompañando a las mismas la ficha de méritos y la documentación complementaria de identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Madrid, junio de 1936. — El Jefe de la Sección, Antonio Fernández de Velasco. — V.^o B.^o: El Director general, Manuel Alvarez Ugena.

(*Gaceta* 2 julio 1936).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración.

En virtud de concurso anunciado por Orden de este Ministerio fecha 25 de abril último (inserta en la "*Gaceta* de Madrid" del día 26 del mismo mes), han sido nombrados Interventores de fondos por los Ayuntamientos y Corporaciones provinciales que a continuación se expresan los señores que figuran en la adjunta relación, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1936. — El Director general, Miguel Cuevas.

Relación que se cita.

Zaragoza. — Intervención de la Diputación Provincial, D. Ruperto López Conde.

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de pensión a favor de D.^a Martina Vallejo Iglesias, como viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Fayón (Zaragoza), D. Marcelino de las Heras de León, el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 4.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Matesejún abonará mensualmente 3'11 pesetas.

El idem de Oncala, 11'92 pesetas.

El idem de Grisel, 5'68 pesetas.

El idem de Añón, 37'07 pesetas.

El idem de Pradilla de Ebro, 17'16 pesetas.

Y el idem de Fayón, 8'39 pesetas.

El Ayuntamiento de Fayón será el encargado de abonar a la interesada el importe íntegro de su pensión mensual, recaudando para ello de las

demás citadas Corporaciones las cantidades que les han correspondido.

Madrid, 2 de julio de 1936. — El Director general, Miguel Cuevas.

(“Gaceta” 4 julio 1936).

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que se indican,

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los señores concursantes que se mencionan.

Madrid, 4 de julio de 1936. — El Director general, Miguel Cuevas.

Relación que se cita.

Provincia de Zaragoza: Santed, D. Victor Martínez Ramiro, Secretario de Rueda de la Sierra.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que se indican,

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los señores concursantes que se mencionan.

Madrid, 2 de julio de 1936. — El Director general, Miguel Cuevas.

Relación que se cita.

Provincia de Zaragoza: Purujosa, D. Jesús Gasca Casanova, opositor 177 de 1935.

(“Gaceta” 5 julio 1936).

Núm 3.319.

Colegios Universitarios de Salamanca.

Patronato Universitario. — Junta de Gobierno.

Habiendo de proveerse por oposición una beca para la facultad de Teología; dos para la de Filosofía y Letras, Sección de Letras, y una para la de Medicina, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus instancias documentadas al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Gobierno, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fe de bautismo, certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde constitucional o de barrio y el señor Cura párroco, hoja de estudios y cédula personal.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 22 de septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la escuela, y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del reglamento de la Institución que a continuación se copian:

«Artículo 3.º Las becas de los Colegios serán exclu-

sivamente para las carreras universitarias que determinen sus Fundaciones y se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los establecimientos docentes de dicha ciudad y por enseñanza oficial.

Artículo 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de sobresaliente en el ejercicio, por lo menos, de la Sección a que corresponda la beca y no tener nota alguna de suspenso en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios no se les exigirá el grado de Bachiller, pero deberán tener una tercera parte de notas de meritissimus y ninguna de suspenso en los propios estudios.

Artículo 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza correspondientes a la Sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la Sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico consistente en una traducción del latín para los opositores en la Sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una, y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionará a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes».

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada en la forma que el reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real Orden de 9 de diciembre de 1915 y reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real Orden de 27 de diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos, a que se les pensione para viajes científicos al extranjero en los casos en que la Junta lo estime conveniente y a disfrutar otras varias ventajas si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida colegiada para los becarios residentes en Salamanca no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo reglamento. (Cuatro pesetas diarias en la Licenciatura, y siete en el Doctorado).

Salamanca, 4 de julio de 1936. — El Rector-Presidente, (ilegible). — El Secretario, Celso J. y Sánchez.

Núm. 3.317.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

D.^a María Frasco Oteiza, viuda de D. Joaquín Guijarro Merás, Notario que fué de Cariñena, ha presentado instancia a este Decanato en 10 de mayo próximo pasado solicitando, por sí y como madre de su hija menor de edad María del Pilar Guijarro Frasco, la cancelación de la fianza hipotecaria y devolución de la pignoraticia que su finado esposo constituyó para garantizar el ejercicio del cargo, cuyo Notario falleció en veintidós de noviembre de mil novecientos veinte y desempeñó además las Notarías de Trabada y de Bretoña en el Colegio de La Coruña.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente reglamento del Notariado se hace pública la solicitud de la recurrente para que las personas que, en su caso, hayan de hacer alguna reclamación contra dicho Notario la formulen ante la Junta directiva de este Colegio, instalado en la plaza del Justicia, núm. 2, dentro del plazo de un mes, contado desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza, 1 de julio de 1936.— El Decano, Mariano Soler.

SECCION SEXTA

REMOLINOS

Núm. 3.316.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de tres mil pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se saca a concurso para su provisión interina entre Secretarios de Administración local por el plazo de treinta días, haciendo costar que este pueblo consta de 1.438 habitantes y que, por tanto, pertenece a la tercera categoría.

Remolinos, 27 de junio de 1936. — El Alcalde, Sebastián Tudela.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia.**

Núm. 3.309.

JUZGADO NUM. 1

CORTES PERALTA (Benito), hijo de Alejandro y de Catalina, natural de Sádaba, de 16 años, soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza (BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 30 de octubre de 1935, bajo el núm. 4.977).

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria por encontrarse el procesado referido en la cárcel de esta ciudad; todo ello acordado en ramo de situación dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 381-1934, sobre estafa.

Zaragoza, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Juzgados municipales.

Núm. 3.313.

JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades reclamadas en juicio verbal por D. Casiano

Ureña a D. Manuel Lozano he acordado proceder a la venta en pública subasta de lo siguiente:

Treinta y siete sillas de madera, con asiento y respaldo de junco pintado de encarnado y la madera de verde; tasadas en trescientas setenta pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día diecisiete de julio actual, a las doce, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma y que el depositario de las sillas que se venden es D. Claudio Ureña González, domiciliado en Democracia, número 60.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos treinta y seis.—Alfonso de Castro.— Ante mí, José Iranzo.

Núm. 3.306.

CALCENA

D. Fermín Mediel Bueno, Juez municipal de la villa de Calcena, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo a la legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el municipio 1.087 habitantes, y que los solicitantes deberán acompañar sus instancias con los documentos que se especifican en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero próximo pasado, debidamente reintegrados y dirigidas aquéllas a este Juzgado municipal.

Calcena, cuatro de julio de mil novecientos treinta y seis.— El Juez, Fermín Mediel.

Núm. 3.305.

CASTEJÓN DE ALARBA

D. Manuel Franco Muñoz, Juez municipal de Castejón de Alarba (Zaragoza);

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de enero de 1934 y demás disposiciones posteriores.

Los que aspiren a dichos cargos podrán solicitarlo mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida a este Juzgado, a la que acompañarán los documentos acreditativos de las circunstancias del concursante, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Se hace constar que este municipio consta de 353 habitantes.

Castejón de Alarba, 2 de junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Franco.